

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

| | |
|--|----------------------------|
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN | DIPUTACION DE SEVILLA |
| REGISTRO DE SALIDA | REGISTRO DE ENTRADA |
| 23/01/2023 11:57 | 23/01/2023 11:59 |
| SALIDA NÚMERO: 61 | ENTRADA NÚMERO: 3759 |

ANUNCIO.
Corrección de errores.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a la vista del error advertido en la inserción de la Resolución de 15 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), referente al Anexo III Declaración Responsable (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal Mediante Concurso y mediante Concurso-Oposición), publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla” número 290, sábado 17 de diciembre de 2022, al no ser coincidente con la declaración jurada que recoge la base Cuarta, apartado 4.2, segundo párrafo ni con los requisitos previstos en la base Tercera.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el que dispone que las administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos.

Visto que para subsanar el error se debería de incluir al final de las Bases aprobadas un Anexo III Declaración Responsable acorde a los requisitos establecidas en la misma, y de conformidad con el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a Resolver lo siguiente, procede rectificar la Declaración Responsable (Anexo III).

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla” número 290, de 17 de diciembre de 2022, en la página 574, donde dice:

Declaro:

1.-Que no he sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones Públicas o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral.

2.-Que no estoy incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

Debe decir:

Declaro:

1.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

2.- Ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública (ANEXO III).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases de la convocatoria, se harán públicos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”, así como en la web corporativa (www.villanuevadesanjuan.es) en los términos previstos en las referidas bases.

En Villanueva de San Juan, a 23 de enero de dos mil veintitrés. El Alcalde, Don José Reyes Verdugo.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | hE/9np8h61OG+hH8E+rD2A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jose Reyes Verdugo | Firmado | 23/01/2023 11:34:50 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hE/9np8h61OG+hH8E+rD2A== | | |

